

DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, el día 19 del actual falleció en esta Corte el General de brigada D. Juan de Lara Alhama, Comandante general de Ingenieros que era de dicha región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo regresado a esta Corte el General de división D. Manuel Goded Llopis, Subsecretario de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se haga cargo de dicho cometido, cesando el que accidentalmente lo desempeñaba durante su ausencia, General de brigada D. Enrique Ruiz-Forrells y Regueiro, Jefe de Sección de este Departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Auditor de esa Capitanía general D. Avelino Bonal Lorenz, al teniente auditor de primera D. Guillermo Gil de Reboleño y del Noyal, vuelto a activo de la situación de supernumerario sin sueldo en la séptima región por real orden de 19 de actual (D. O. núm. 785).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 20 del mes actual, se ha servido conferir el mando del Tercio y Comandancias de la Guardia Civil a los jefes de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Fernández Álvarez Mijares y termina con D. Eduardo Balaca Vergara.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. José Fernández Álvarez Mijares, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, al 20.º Tercio (Logroño).

Tenientes coroneles.

D. Santiago Becerra Abadía, de la Comandancia de Toledo, a la de Cáceres.

D. Evaristo Ocón Rivera, de la de Palencia, a la de Toledo.

D. Julio Alvarez Esteban, de la de León, a la de Palencia.

D. Manuel Santos Freire, de la de Albacete, a la de Coruña.

D. José Martínez Vivas, de la de Oviedo, a la de Albacete.

D. Luis López Santisteban, de disponible en la primera región, a la Comandancia de Oviedo.

D. Eduardo Balaca Vergara, de la Comandancia de Coruña, a la de León.

Madrid 21 de agosto de 1930.—BERENGUER.

Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), por resolución fecha 20 del mes actual, se ha servido conferir el mando de las Subinspecciones y Comandancias de Carabineros a los jefes de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Julio Bragulat Pascual y termina con D. Alfredo Zapata Crespo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones.

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Julio Bragulat Pascual, de la décimotercera Subinspección (Figueras), a la décima (Oviedo).

D. Aurelio Rodríguez Ocaña, de la décima Subinspección (Oviedo), a la séptima (Sevilla).

D. Marciano Pérez Núñez, de la séptima Subinspección (Sevilla), a la décimotercera (Figueras).

Teniente coronel.

D. Alfredo Zapata Crespo, de la Comandancia de Alicante, a la de Cáceres.

Madrid 21 de agosto de 1930.—BERENGUER.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando de la zona de reclutamiento de Tenerife núm. 49, al coronel de Infantería D. Vicente Alcober Alafont, en situación de disponible forzoso en la tercera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de complemento de Infantería D. Francisco Sevilla González, afecto al regimiento de Mallorca núm. 13, y el alférez de la propia escala D. Joaquín Felipe Muñoz, afecto al batallón montaña Estrella núm. 4, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarles para que efectúen las prácticas reglamentarias, el primero en su Cuerpo, por el tiempo que determina el artículo 456 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, y el segundo, en el batallón montaña Barcelona núm. 1, por igual plazo.

De real orden, y como rectificación a la de esta fecha inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 185, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situa-

ción de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la circunscripción de reserva de Alcalá número 3, D. Cayetano Callizo Bescos; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de septiembre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Otumba núm. 49, D. José Martínez Sánchez; abonándosele el haber de 450 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de septiembre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Valencia número 14, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la circunscripción de reserva de Vigo núm. 66, D. Manuel Castiella Nieves, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de septiembre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Pontevedra núm. 45, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca núm. 48, D. Pedro Sempol Guardiola, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de septiembre próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 12 del mes actual, dando cuenta de que el teniente de Infantería don Eusebio Calderón Arija, en situación de disponible por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

PUBLICACION DE OBRAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, D. Manuel Mendro Valdés, en súplica de que se le autorice para publicar por su cuenta el Escalafón y Escalilla de las clases de tropa de segunda categoría del Arma de Caballería y Picadores Militares, con la parte de legislación referente a las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido

acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del actual, promovida por el capitán de Artillería D. Joaquín Crespi de Valdaura Cavero, disponible forzoso en esta región, en súplica de que se le conceda permiso por un año para Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suiza, Italia, Túnez, Argelia, Tripolitania, Egipto, Palestina, Siria, India, Indochina, China, Japón, Filipinas, Canadá, Estados Unidos, Méjico, Brasil, Perú, Chile y Argentina, y teniendo en cuenta lo que determina el artículo 64 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para los puntos anteriormente indicados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Antonio Sánchez-Cid Agüeros, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Bordeaux, Clermont-Ferrand, Amiens, París y otros puntos de Francia, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia General

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en el establecimiento central de dicho Cuerpo D. José Bosmediano Toril, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle autorización para usar sobre el uniforme la medalla de primera clase de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 83).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Intendencia, con destino en las oficinas de dicho Cuerpo en la primera región, D. Paulino Pérez Migueláñez, en súplica de mayor antigüedad en la cruz, pensión de cruz y placa de la Real y Militar Orden San Hermenegildo, y teniendo en cuenta que este jefe prestó servicio en los territorios de Larache y Alcazarquivir, entre otros períodos el comprendido desde el 26 de septiembre de 1911 a 31 de octubre de 1912, y que por lo tanto le corresponden los abonos de campaña que señala el real decreto de 30 de abril de 1923, que no pudo tenerse en cuenta en la concesión de cruz y pensión de cruz, toda vez que fueron otorgadas con anterioridad a aquella soberana disposición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de dicha Orden, se ha servido disponer sean rectificadas las reales órdenes de concesión de las citadas condecoraciones al interesado, en el sentido de que las antigüedades que le corresponden son, para la cruz la de 7 de marzo de 1918, para la pensión de cruz, la de 5 de marzo de 1925, y, por último, para la placa, la de 5 de marzo de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar principal del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de la sexta región, D. José López Matamoros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de retirado, con el haber pasivo señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, de 337,50 pesetas mensuales, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de primero de septiembre próximo, en atención a que desea fijar su residencia en Ceuta y causando baja en activo por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar principal del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de la tercera región, D. Pedro Salcedo Gelabert, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de retirado, con residencia en Valencia y con el haber pasivo que en su día le sea señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 27 de junio último, promovida por el ordenanza del Cuerpo de Intervención Militar, Vicente Vendrell Sala, con destino en las oficinas de la Intervención militar de esa región, en súplica de que le sea devueltas las cantidades que para alcanzar los beneficios de los derechos pasivos máximos se le vienen descontando desde el mes de enero de 1927, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, ya que por concederle a los de la clase del recurrente, el artículo séptimo de su reglamento, consideración de sargento, debe considerarle

comprendido en el artículo segundo del Estatuto de Clases Pasivas, segunda disposición transitoria del mismo y artículo 170 para su aplicación, debiendo atenderse para la devolución de lo descontado a lo dispuesto en la real orden núm. 238 del Ministerio de Hacienda, fecha 1 de mayo de 1928 (D. O. número 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército y Guardia Civil, en los meses de abril a diciembre de 1929, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Bellvis (Lérida), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados a la Guardia Civil en el mes de diciembre de 1929, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Mollerusa (Lérida), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados a la Guardia Civil en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1929, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Montoliu (Lérida), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en el mes de mayo de 1929, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de capitán de Intendencia, profesor de cuarto grupo, que existe en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima, se cursarán a la Academia General Militar, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

CURSOS DE GIMNASIA

Excmo. Sr.: Padecido error en la real orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 173), que dispone se designe un teniente o alférez del regimiento de Caballería núm. 23, para asistir al curso de la Escuela central de Gimnasia, que ha de empezar el 15 de septiembre próximo, se entenderá rectificada en el sentido de que ha de ser del regimiento de Caballería Alcántara núm. 14, el subalterno que ha de asistir al referido curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela central de Gimnasia.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer sea declarada de utilidad para el Ejército la obra "Resumen de la guerra mundial 1914-18", de la que es autor el comandante de Estado Mayor D. Andrés Riveras de la Portilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer sea declarada de utilidad para el Ejército la obra titulada "El tiro de Artillería de Campaña", de que es autor el capitán de Artillería D. Fernando Puertas Gallardo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...